

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 42** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 30 de mayo de 2019.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, y por Decreto 226/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 9 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado

**RESUELVE****Primerº**

Revocar la delegación de competencias que fue efectuada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá, por Resolución de 30 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 11 de junio de 2019), a favor de D. José Javier Martínez Herraiz, para la Administración Electrónica de la Universidad de Alcalá.

**Segundo**

Dejar sin efecto la Resolución de 30 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 11 de junio de 2019) con efectos del día 25 de marzo de 2022, sin perjuicio de que la presente Resolución deba ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9.3 de la ya mencionada Ley 40/2015.

**Tercero**

Agradecer los servicios prestados a esta Universidad por D. José Javier Martínez Herraiz en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 2022.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/8.010/22)

